



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Comunicación y Cultura de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	4311176
Denominación Título	Máster Universitario en Comunicación y Cultura
Centro	Facultad de Comunicación
Universidad	Universidad de Sevilla
Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

La información especificada en el Autoinforme objeto de Seguimiento no coincide con la publicada en la Web del Máster. Una



parte sustancial del Autoinforme responde a procedimientos estándares y generales de los másteres de la Facultad y de la Universidad de Sevilla. Se echa en falta adecuarla a las especificidades de este Título.

Trabajo Fin de Máster: si bien es una sugerencia atendida en el último Autoinforme, la información disponible en la Web es manifiestamente ampliable. Se recomienda homogeneizarla o, de estar publicada, facilitar su acceso y consulta.

En el Autoinforme y en la Web del Máster (enlace Prácticas externas y Trabajo Fin de Máster) falta la información referida al procedimiento y criterios de asignación de tutor/director del TFM, del tema y de las líneas de investigación del profesorado en las que cada alumno puede desarrollarlo. Para acceder a ella hay que ir al programa de la asignatura. El carácter de Proyecto del TFM crea la duda de si los alumnos tienen que elaborar un proyecto de investigación, entiéndase una memoria científico-técnica, si deben desarrollar una investigación académica, o si deben abordar ambas fase de la investigación. Convendría aclararlo.

Prácticas Externas/Prácticas en empresas/Practicum: se sugiere especificar si en el Plan de Estudios esos términos se refieren a la misma asignatura, ya que, además de asignársele 0,00 créditos en el cuadro superior del enlace Plan de Estudios de la Web, se indica que el Practicum es obligatorio (y en el listado inferior de asignaturas que es optativo) y las Prácticas en empresas, optativas. No se entiende si son o no la misma asignatura. Por el contrario, en el enlace Prácticas externas y Trabajo Fin de Máster, se introducen los términos curriculares y extracurriculares. Conviene homogeneizar esta información que es confusa y parece que también contradictoria.

Se sugiere publicar en la Web del Máster las empresas e instituciones con las que se tiene convenio firmado, y las plazas ofertadas por cada una. Es una información de interés para el alumnado actual y potencial.

En el P05 se sugiere contemplar empresas desvinculadas de la investigación científica. Es un perfil de empresas e instituciones con interés para los alumnos, ya que pueden convertirse en objeto de investigación para ellos. Incorporar en la oferta centros de investigación de temáticas diferentes a la del Máster, en clave de cultura científica, puede redundar de forma positiva en las salidas profesionales.

Criterios y procedimientos en caso de extinción del Título: esta sugerencia del último Informe de Seguimiento está atendida en el Autoinforme. Sin embargo, en la Web es necesario abrir el SGCT para acceder a esta información, que podría extractarse en el enlace Acceso y Normativa académica.

Coordinación: se recomienda establecer, en Autoinformes futuros y en la Web, la distinción entre coordinación académica (referida al buen trabajo y funcionamiento de los recursos humanos y materiales, y a su gestión reflejada en horarios, espacios, infraestructuras y dotaciones, así como en la atención y asesoramiento a los públicos de interés) y coordinación docente (alusiva a aspectos de programación y planificación de las enseñanzas en módulos, asignaturas y contenidos, en su modalidad horizontal y vertical). Es un procedimiento útil y de importancia para el funcionamiento adecuado del Título. La operatividad de esta diferenciación permitirá a los responsables del Máster especificar de forma clara y ordenada las mejoras realizadas y los problemas sobrevenidos en los aspectos concernientes a cada coordinación. También se sugiere contemplar la posibilidad de que representantes de los alumnos asistan a reuniones de esas comisiones de coordinación; ofrecen información útil en procesos de mejora.

Plan de Estudios: en el Autoinforme (P07) se propone la mejora de incluir contenidos de metodología de la investigación; sin embargo, en la Web (enlace Plan de Estudios) se identifican al menos tres asignaturas de metodología e investigación. Se recomienda homogeneizar la información o aclarar la aparente contradicción. A este respecto, se recuerda que supondría una modificación del Plan de Estudios, por lo que tendría que aplicarse el procedimiento indicado en la normativa vigente.

En aras de facilitar la información a los públicos de interés, se sugiere publicar en la Web del Máster los Informes de Seguimiento y las mejoras del Título previstas o ejecutadas, la Memoria de Verificación oficial y, de poder ser, las Memorias o Autoinformes anuales.

Se recomienda evitar contradicciones al exponer datos en el Autoinforme (P07), a fin de interpretarlos de la forma debida durante el proceso de Seguimiento.

Web del Máster: convendría que los responsables del Título sopesen si es viable dispersar la información del Máster en dos Web, la oficial (http://www.us.es/estudios/master/master_M036) y la denominada Web propia (<http://fcom.us.es/masters/master-en-comunicaci-n-y-cultura>), dada la escasa información disponible en esta última. Se suma la dudosa eficacia de obligar a los públicos de interés a seguir y consultar ambas.

Las comisiones responsables del Máster han realizado el seguimiento y revisiones anuales del Título. Esto ha permitido identificar fortalezas y buenas prácticas, y los problemas susceptibles de subsanar. Los resultados obtenidos en los procedimientos del SGCT y los valores de los indicadores respectivos han proporcionado a los responsables del Título resultados derivados de mejoras aplicadas durante el curso anterior. Sin embargo, determinados indicadores son mejorables,

tal y como reconoce el propio Autoinforme e indica en otros puntos de este Informe de Seguimiento.

Las Comisiones responsables del Máster vienen realizando una autocrítica constructiva sobre los contenidos formativos, con el fin de adecuarlos al panorama comunicativo actual y emergente, y a las salidas académicas y profesionales de los egresados. Se recuerda que las adecuaciones de los contenidos formativos que supongan modificaciones de lo recogido en la Memoria de Verificación oficial deberán ser sometidas al procedimiento establecido para tal fin en la normativa vigente.

Se recuerda y recomienda que el compromiso de publicar los programas de las asignaturas, y los proyectos docentes, en plazo y forma responde a un derecho de los alumnos, además de ser documentos para el buen funcionamiento de cualquier título.

En cuanto al programa de movilidad, de estar contemplado en la Memoria de Verificación del Máster, debe ser potenciarlo al constituir un compromiso del Título. Su fomento debería responder a la demanda de matrícula de alumnos procedentes de otras universidades española y extranjeras. De igual forma, se sugiere reforzar la difusión del Máster para satisfacer la demanda de formación de posgrado en Periodismo y Cultura.

Si bien el SGCT está siendo aplicado, parece ser que continúa sin aportar datos sobre procedimientos e indicadores relevantes. Son los casos de la coordinación docente, la coordinación académica, los programas de movilidad, las prácticas externas en empresas o la ausencia de datos sobre el P11 referido a las acciones de mejora.

La url <http://at.us.es/sist-garantia-calidad> indicada en el Autoinforme recoge guías y esquemas de procedimiento, pero no se aporta información sobre si todas las facetas del SGCT están siendo o no implementadas. Tampoco se aclara si están generando resultados ni la justificación, en caso negativo. Se señala que los responsables del Máster carecen de datos remitidos por la US sobre determinados procedimientos e indicadores, a pesar de que su conocimiento es necesario para el buen Seguimiento del Título. Es sabido que varios de estos datos y resultados referidos a procedimientos e indicadores del SGCT son proporcionados por la Unidad o el Vicerrectorado de Calidad; por ello conviene señalar en Autoinformes futuros si las Comisiones responsables de la implantación y funcionamiento del Máster cuentan o no con el apoyo de un técnico en Calidad.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Indicadores CURSA. La tasa de graduación del Título es, tal y como se deriva del Autoinforme, manifiestamente mejorable. Para ello se recomienda ajustar los aspectos del Título involucrados en ese indicador, como pueden ser cuestiones concernientes a la ordenación académica de las Prácticas Externas (PE) y TFM.

Se recomienda incluir en el Autoinforme y en la Web del Máster el dato referido a la tasa de abandono del título, ahora vacía.

Los datos alusivos a las tasas de eficiencia y de rendimiento del Título son positivos; no obstante, para una interpretación adecuada de estos indicadores deberían estar cotejados en el Autoinforme con los resultados esperados, establecidos en la Memoria de Verificación oficial.

16 indicadores relevantes para el Seguimiento del Máster, establecidos por el SGCT, aparecen sin datos en el Autoinforme. Se recomienda actualizarlos, y analizarlos tanto respecto a años anteriores como a los resultados esperados.

De otros indicadores internos destacan los resultados distanciados entre alumnado, profesorado y PAS, en aspectos básicos como son el grado de satisfacción global con el Título, el nivel de satisfacción con la actuación docente del profesorado y la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información sobre el Título. Por ello se recomienda analizar las razones que explican los índices correspondientes al alumnado. Las encuestas realizadas a los alumnos están aludidas en el Autoinforme, pero sin valores cuantitativos (número de cuestionarios respondidos respecto al número de matriculados, por ejemplo) ni se relaciona con acciones conducentes al fomento de las encuestas (su realización y la participación en ellas).

Salvo en el caso de los porcentajes, en otros indicadores se desconoce la unidad de medición utilizada; por ello se sugiere especificar, en las tablas, a qué escala responde los valores cuantitativos, es decir, si el valor máximo es 5, 10 o cualquier otro.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable

En el Autoinforme y Memoria anual objeto de Seguimiento se incluye el P09: Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título, por lo que se entiende atendida la recomendación 2 establecida en la EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL, correspondiente al CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (Exp. N 1329/2009)

RECOMENDACIONES:

1. Se sugiere incorporar algún representante de los grupos de interés externos entre los responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título, por la importante función que pueden desempeñar en el seguimiento y mejora de las titulaciones. Asimismo, con el objetivo de garantizar la máxima transparencia, se solicita que especifiquen los requisitos y criterios de selección de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así como de sus suplentes.
2. Se recomienda adaptar los criterios para la extinción al título presentado.

La recomendación 1 no parece haber sido atendida aún. Dado que el Informe de Seguimiento anterior a este (convocatoria curso 2011/2012) no informa de si ha sido o no atendida esta recomendación, este punto deberá ser aclarado en el próximo Autoinforme del Máster.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

El Máster no ha experimentado modificaciones.

En el P01: Medición y análisis del rendimiento académico se plantea como propuesta de mejora la acción Promover el estudio y revisión de contenidos ofertados en el Máster de cara a la proposición de una serie de cambios a realizar a través del programa Verifica. De ser así, se recuerda que deberá aplicarse el procedimiento establecido a tal fin en la normativa vigente.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

Se han atendido las demandas del Informe de Seguimiento anterior a este (convocatoria curso 2011/2012) relativas a la información disponible en la Web sobre la fecha de publicación del Título, primer año de impartición, tipo/modalidad de enseñanza e idiomas utilizados.

Otras demandas quedan pendientes de ser atendidas en la Web y en el Autoinforme. Son los casos de las Salidas académicas, en las que conviene informar de que el Máster, por ser de investigación, permite a los egresados acceder a Programas de Doctorados. De las Salidas profesionales se sugiere que es viable aportar información, dada la relación entre las Prácticas Externas en empresas, el TFM y los perfiles profesionales afines, existentes en el mercado laboral; la coordinación entre estos aspectos podría constituirse en un punto destacado del Título.

Tampoco ha sido atendida la recomendación de publicar en la Web del Máster los Informes de Seguimiento y las Modificaciones del Título previstas o ejecutadas y, en la medida de lo posible, las Memorias anuales del Título (Autoinformes). A este respecto, los enlaces de las Memorias anuales (citadas en el enlace Sistema de Garantía de Calidad del Título) no permiten el acceso (fecha de consulta de la Web noviembre de 2014). Se recomienda publicar estos documentos por ser de utilidad para los públicos de interés.

Coordinación: tampoco ha sido atendida la recomendación de informar de los procedimientos y comisiones encargadas de la coordinación docente y de la coordinación académica del Máster. La Web remite al procedimiento general de la Universidad de Sevilla. Se echa en falta especificar a los alumnos actuales y a los potenciales cómo se aplica ese procedimiento en este Título en concreto, quiénes son los responsables de cada coordinación, así como los integrantes de las comisiones responsables y beneficios derivados de tales acciones de coordinación.

Profesorado vinculado al Título: se aporta información en el Autoinforme, no así en la Web. A este respecto convendría aclarar en el próximo Autoinforme la vinculación a un Máster de investigación de PDI no doctor.

Tipo de Máster: se recomienda especificar si se trata de un Máster de investigación, profesional o mixto, ya que influye en las salidas académicas y profesionales.

Tipo/modalidad de enseñanza: la Web indica que es un Máster presencial; sin embargo, el Autoinforme plantea, como propuesta de mejora (I16-P02), promover el uso de sistemas de enseñanza a distancia; este punto genera dudas sobre si se

trata de una propuesta de modificación. Téngase en cuenta que desarrollar determinadas actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje mediante plataformas de e-learning en un horario que congregue de manera síncrona a profesores y alumnos mediante webconferencias o videoconferencias, puede considerarse presencial; esta opción difiere del uso de las aulas virtuales de forma no presencial asíncrona (enseñanza semipresencial, a distancia y online). Este dato descriptivo del Máster debe ser unívoco, ya que influye en la coordinación académica y en la captación de perfiles distintos de alumnos.

Respecto al dato mejorable del uso de la plataforma virtual, se sugiere que las aulas virtuales o equivalentes- de las asignaturas sean creadas una vez se sepa que el Máster se impartirá el curso siguiente, con el profesor encargado o el coordinador de la asignatura asignado a cada aula virtual. Es un procedimiento eficaz, ya que el docente sabe con antelación que dispone de esa herramienta TIC, pudiendo incluirla en su programación. Se satisface así la demanda creciente de los alumnos de utilizar las plataformas virtuales.

Programa de asignatura y proyecto docente: se recomienda aclarar en la Web y Autoinformes qué compete a cada documento; también se sugiere estudiar la viabilidad o no de fusionar programas y proyectos docentes para simplificar los procedimientos e indicadores afectados, y lograr el cumplimiento pleno en su elaboración, entrega y difusión.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

No se han realizado modificaciones.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Se detalla el Plan de Mejora en el Autoinforme objeto de Seguimiento. Algunas de las acciones se valoran de forma muy positiva, como son las referidas a la revisión de los contenidos del Plan de Estudios (A1), a la capacitación investigadora de los alumnos (A2), al cumplimiento de los plazos de difusión de los programas de las asignaturas (A8), al fomento del uso imprescindible de la plataforma virtual (A9) y a la coordinación entre másteres oficiales de Comunicación (A10). Se sugiere contemplar también coordinarse con posibles programas de doctorado afines.

La acción 3 genera duda sobre la exigencia de poseer el nivel B2 de español para acceder al Máster. No se aclara si afecta a los alumnos potenciales de habla no hispana.

Si bien en el P11 del Autoinforme se indica que el Plan de Mejora del Máster consta de 8 acciones, no se aportan datos de su consistencia, ejecución y resultados.

Se recomienda que las acciones del Plan de Mejora sean relacionadas -a través de los resultados obtenidos o esperados a partir de su aplicación- con los datos/valores del cuadro de los indicadores CURSA del enlace Web Sistema de Garantía de Calidad del Título. Téngase en cuenta que son aspectos del Máster interrelacionados. En el momento de la consulta (octubre-noviembre 2014) aparece publicado únicamente uno de ellos.

La consulta de la Web del Máster para la elaboración de este Informe de Seguimiento se ha realizado durante el mes de noviembre de 2014.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS